



### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y Dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a emitir por escrito la negativa del cobro del derecho por infraestructura tecnológica de seguridad del estado de Yucatán, por no tener las facultades legales para ello.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

# METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y Dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el Dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado "CONCLUSIÓN", se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de enero de 2020, el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguílar, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y diversas dependencias, a implementar acciones para prevenir y controlar incendios forestales en el territorio nacional.





- 2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-1-1673 de fecha 15 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnará a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración de Dictamen correspondiente.
- 3. Con fecha 21 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente manifiesta, que el destino nos alcanzó en materia de cambio climático. Toda vez, que no son advertencias o pronósticos; los lamentables incendios del Amazonas y de Australia, debido a que muestran lo apocalíptico que son los desastres naturales.

El promovente señala, que en la Amazonia, según la agencia INPE del gobierno brasileño, entre enero y noviembre de 2019 se quemaron más de 7 millones de hectáreas, el equivalente a 14 millones de campos de futbol; en Australia quedaron devastadas otras 6 millones de hectáreas, allí los incendios continúan y al momento han fallecido 24 personas, hay decenas de desaparecidos, 15 mil viviendas destruidas, cerca de 500 millones de animales perdieron la vida y los koalas, uno de los animales emblemáticos de ese país, se encuentran cerca de la extinción.

Expresa el promovente, que estos acontecimientos no son excepcionales ni hechos aislados, y en la medida en que aumente la temperatura su frecuencia e intensidad será mayor.

El promovente específica, que tan solo en 2018, la temperatura global del planeta promedio 0.98 grados centígrados por encima de los niveles que existían entre 1850 y 1900 y, para 2019, la temperatura llegó ya a los 1.1 grados C, por encima de la era industrial. Respecto a la concentración de C02 en la atmósfera, ésta llegó a su nivel histórico más alto, con más de 450 partes por millón (ppm), casi lo doble de las 250 ppm de la era preindustrial, además se rompió el récord de concentración de los principales gases de efecto invernadero: dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, lo que incide en un mayor calentamiento, presuponiendo que el aumento de temperatura global en 2050 pueda llegar a los 3 C respecto a la era preindustrial.





Subraya, que en 2019, fueron varios países europeos en donde se rompió récord de altas temperaturas: en Bélgica se alcanzaron 41.8 C, Alemania 41.5 C, Holanda 40.7 C, Reino Unido 38.1 C. Por lo que respecta a Norteamérica, en Montreal se alcanzaron los 45 C y en Toronto los 40 C; en EU, en lugares como Detroit, la temperatura llegó a más de 40 C y en todo el país afectó a más de 150 millones de personas.

Determina el promovente, que los incendios no solo significan que hoy tengamos menos árboles para absorber el CO2 y demás gases de efecto invernadero, sino que también repercuten en la perdida de diversidad biológica, aumentan de la desertificación, modifican el volumen de biomasa, alteran el ciclo hidrológico con consecuencias en los sistemas marinos -los efectos los vemos ya en la mortandad de corales Quintana Roo- afectaciones a la salud y ni hablar de las tensiones sociales por los desplazamientos o los conflictos por la escases de recursos naturales.

En este orden de ideas, el proponente menciona, que los océanos también sufren ya las consecuencias del calentamiento global. A inicios de enero de 2020 se ha detectado una gigantesca área de casi un millón de kilómetros cuadrados en el océano Pacifico denominada mancha caliente (hot blob) con una temperatura superior en 5 grados C sobre el promedio, que se desplaza hacia Sudamérica, cuyo impacto ecológico sería difícil determinar pero que favorecería la floración de algas tóxicas y que leones marinos y ballenas aparecieron varados en las costas.

Refleja el proponente, que México, con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se registraron 7 mil 410 incendios forestales en las 32 entidades federativas, afectando una superficie de 633 mil 678 hectáreas.

Resulta importante para el proponente, que los estados que sufrieron el mayor número de incendios fueron: el estado de México, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca, que representan el 76 por ciento del total nacional; y, las que tuvieron una mayor afectación en su superficie fueron: Jalisco, Oaxaca, Durango, Nayarit, Guerrero, Chihuahua, Baja California, Chiapas, Sonora y San Luis Potosí, que representan el 72 por ciento del total nacional.

Para ese mismo año señala el promovente, que en Baja California se afectaron 14 mil hectáreas; en Zacatecas otras 14 mil, afectando a 40 municipios; en Quintana Roo se afectaron 500 hectáreas de la reserva de la biosfera Sian Ka'an; en San Luis Potosí se incendió la sierra de San Miguelito y en Jalisco, en el área natural protegida del Bosque la Primavera, se registraron hasta 60 incendios. Por su parte, en Chiapas, en la reserva de la biosfera El Triunfo los incendios afectaron 163 hectáreas de bajo arbolado adulto de encino y bosque mesófilo de montaña y pino.





Declara el promovente, que en cuanto a las hectáreas de tipo forestal, por causa de esos incendios 92 mil 975 sufrieron impacto severo, esto es que más del 51 por ciento de la copa de sus árboles sufrieron daño severo y su tiempo de recuperación será de más de 10 años; otras 179 mil 197 hectáreas forestales sufrieron impacto moderado, es decir, que entre el 20 y el 50 por ciento de la copa arbórea sufrió daños y su tiempo de recuperación se estima entre 5 y 10 años.

El Senador promovente explica, que el origen de los incendios el 30 por ciento fueron intencionales; el 22 por ciento por actividades agrícolas y 12 por ciento por fogatas.

Expone el promovente, que para este 2020, se prevén índices climáticos más extremos y temperaturas más altas, que aumentarán el riesgo de incendios forestales y con mayor severidad. De acuerdo con la Conafor, la temporada de incendios en México en las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste inicia en enero y concluye en junio mientras que en el noroeste se inicia en mayo y termina en septiembre.

Incita, a prepararnos y tomar las medidas que aminoren las fatales consecuencias del calentamiento global, sobre todo considerando los vastos recursos naturales y la biodiversidad que se pondrían en peligro en nuestro país si se presentaran desastres naturales como los señalados.

Señala, que no podemos solo hacer la vista a un lado y pensar que el cambio climático tocará o será la desgracia de otros; no es catastrofismo, la realidad desmiente esas percepciones.

Se advierte que, la diversidad biológica que se perdería en México en caso de no prevenir o tener la capacidad para controlar los incendios. El país cuenta con una superficie de vegetación forestal de 138 millones de hectáreas, equivalentes a un 70 por ciento del territorio nacional; de esta superficie, la extensión de bosques y otras tierras boscosas es de 88.7 millones de hectáreas. Gracias a eso bosques tenemos un equilibrio de los gases atmosféricos.

Para el Senador promovente, una de las mayores reservas que mantiene ese equilibrio atmosférico es la reserva de la biosfera El Triunfo, ubicada en la Sierra Madre de Chiapas, con una superficie de 119 mil 177 hectáreas, que protege uno de los últimos bosques de niebla en el mundo, un ecosistema de los más raros de encontrar, con la mayor diversidad por unidad de área y con la mayor capacidad de absorción de agua.





Revela el proponente, que el Triunfo cuenta con 10 tipos de vegetación que dan refugio a 95 especies de mamíferos, 378 especies de aves, 27 especies de reptiles 2 mil especies de plantas; algunas de las especies endémicas que ahí se localizan son el quetzal, el pavón, pajuil, zopilote rey, tangara azul, salamandra del cerro, lagarto orejas de espina, nauyaca bicolor arborícola, el jaguar, el venado temazte, el ocelote, el yaguarundi, el tapir y otras muchas más especies que son además de enriquecer la biodiversidad de México, son parte de los mitos y deidades de los pueblos originarios.

El promovente agradece, el importante papel en la absorción de agua, permite que se recarguen los mantos acuíferos, mantengan las actividades agrícolas y el sistema hidroeléctrico más importante del país, que incluye las presas La Angostura, Chicoasén y Mal Paso, trabajen de forma óptima.

Enuncia el promovente, que la reserva de la biosfera El Triunfo, así como las otras reservas ya mencionadas, como la del Bosque la Primavera en Jalisco, la reserva Sian 'Kan en Quintana Roo o la Sierra de San Miguelito en San Luis Potosí y los 138 millones de hectáreas forestales en el país, con su gran biodiversidad, deben ser protegidas y para eso, deben tomarse medidas preventivas contra el calentamiento global y los incendios, a fin de no padecer la severidad de las catástrofes o la visión apocalíptica ya vista en la Amazonía y en Australia.

El Senador promovente concluye señalando, que el cambio climático y el calentamiento global son los asuntos más dramáticos que enfrentamos. Por lo tanto, el Senador considera que debemos estar preparados para responder adecuadamente ante una crisis que pudiera presentarse más temprano que tarde. El tiempo es demasiado apremiante, por lo que no se debe solo mirar el paisaje mientras se incendia.

En virtud de lo anterior, el promovente plantea los siguientes puntos resolutivos:

**Primero.** Se exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de Agricultura y Desarrollo Rural a que lleven a cabo campañas para concientizar a la población sobre la prevención de incendios forestales en nuestro país.

**Segundo.** Se exhorta a la Semarnat a que, en coordinación con las autoridades de protección civil federales y estatales, identifique las zonas susceptibles de incendios forestales y sus riesgos, a fin de tomar las medidas para evitarlos, o en su caso, mantenerlos bajo control, evitar su propagación y salvaguardar a la población.





**Tercero.** Se exhorta a la Profepa a reforzar las acciones de inspección y vigilancia a fin de salvaguardar y proteger los recursos forestales, así como a imponer las sanciones correspondientes a quienes realicen actividades de roza, tumba y quema en las áreas naturales protegidas o en terrenos agropecuarios con los que se propicie la propagación del fuego a terrenos forestales.

**Cuarto.** Se exhorta a la Semarnat y a la Conafor para que, en coordinación con las comunidades, integren y capaciten brigadas que contribuyan a la prevención y al combate de incendios forestales y para que abran y rehabiliten brechas cortafuego en la reserva de la biosfera El Triunfo y de más áreas naturales protegidas.

### III. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión dictaminadora acompaña la problemática manifestada por el promovente en su punto de acuerdo, relativo a los deterioros ambientales que afectan diversas regiones a nivel internacional.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra y la escasez del agua son problemas que están creciendo y que deben abordarse urgentemente si el mundo quiere alcanzar las metas establecidas en la Agenda para el Desarrollo Sostenible del 2030, la cual establece una ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

**TERCERA.** Durante la temporada de sequías, en todo el mundo, aumentan los riesgos de incendios debido a las altas temperaturas. En el caso de México, otro de los factores que incentiva esta problemática se debe, a que gran parte del país realiza quemas en los terrenos agropecuarios, circunstancia que con frecuencia incrementa la probabilidad de provocar un incendio.





Conforme a la investigación realizada por esta Comisión, manifestamos que las causas que provocan un incendio varían, ya que podrían ser naturales, accidentales o intencionales. Sin embargo, más del 90% de los incidentes presentados se debe a causas humanas.

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora considera pertinente lo que establece el artículo 32 Bis, fracciones V, VII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativas a las atribuciones que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para atender la problemática de los incendios forestales en nuestro país, a saber:

Artículo 32 Bis. - A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;

XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente;

XXII. Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales; estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica y tecnológica en la materia; promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural; y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, fortalecer los contenidos ambientales de planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación;

Bajo este contexto, es preciso señalar que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tiene dentro de sus facultades establecidas en el artículo 45 de su Reglamento Interior, las siguientes:



I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;

II. Recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría y, en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes;

Por lo tanto, dicho órgano desconcentrado cuenta con facultades para atender la petición establecida por el promovente, a efectos de salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental, en específico aquellos que tiene que ver con los recursos forestales.

**CUARTA.** En cuanto a la participación de la Comisión Nacional Forestal, esta dictaminadora manifiesta, que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que está a cargo de un Director General designado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal y que representa legalmente a la CONAFOR en el cumplimiento de su objeto.

Que tiene como objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Adicionalmente, dicho órgano tiene la misión de impulsar la participación de la sociedad para la creación de nuevas políticas de desarrollo forestal sustentables.

Lo anterior, con el propósito de elevar el nivel de productividad y de competitividad en materia forestal y el crecimiento de las zonas urbanas y rurales.





## IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; así como, a las autoridades de Protección Civil Federales y Estatales, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lleven a cabo la implementación de campañas de prevención de incendios forestales en todos los estados de la República, así como la identificación de las zonas con mayor susceptibilidad a los incendios forestales, a fin de ejecutar las medidas de seguridad que permitan evitarlos, o en su caso prevenir su propagación.

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones refuerce las acciones de inspección, vigilancia y, en su caso, la imposición de sanciones a quien resulte responsable, a fin de salvaguardar y proteger los recursos naturales o terrenos agropecuarios.

**TERCERO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Comisión Nacional Forestal, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine la capacitación del personal responsable del estado de Chiapas; así como, a los pobladores de la comunidades aledañas, para la integración de brigadas que contribuyan a la prevención y la atención oportuna de incendios forestales en esa área, además de abrir y rehabilitar brechas corta fuego en la Reserva de la Biosfera "El Triunfo".

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2020.





Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

# TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaria

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secrétaria

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturribarría





mels Herst

Diputada María de los Ángeles Huerta del Río Tilia Milly X

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez

Integrante

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala

Integrante

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Integrante

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas

Integrante Sustituto

Diputado Enrique Ochoa Reza

Integrante

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro





Candida Garas A. Integrante

Integrante

Diputada Carolina García Aguilar

Diputada Zulma Espinoza Mata